



## **Convocatoria fortalecimiento de unidades productivas colectivas urbanas**

Con el objetivo de promover la reparación integral y la asistencia de las víctimas del conflicto armado, la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz apoya e impulsa las estrategias de generación de ingresos e inclusión socioeconómica que impacten a las asociaciones en las cuales participen las víctimas del municipio. Conforme con este propósito, alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, y contribuyendo a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, este Despacho da apertura a la convocatoria pública para participar en el proyecto de “Fortalecimiento de los medios de vida colectivos para la población víctima del conflicto en el municipio de Cúcuta”.

Específicamente, se fortalecerán 4 asociaciones o cooperativas urbanas que en el ejercicio de sus actividades económicas puedan aportar a la construcción de paz, la reparación y la reconciliación en el municipio.

El presente documento establece los requerimientos para acceder a los beneficios otorgados por el proyecto “Fortalecimiento de los medios de vida colectivos para la población víctima del conflicto en el municipio de Cúcuta” ejecutado por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz de la Alcaldía de Cúcuta.

### **Objetivo y alcance**

El objetivo es fortalecer los medios de vida de la población víctima del conflicto armado mediante la formación, asistencia técnica, entrega de insumos, maquinarias y materias primas; y seguimiento a 4 iniciativas productivas con esquemas de asociatividad en la zona urbana de Cúcuta que contribuyan con la generación de ingresos y vinculación socioeconómica de las víctimas.

### **Tipo de iniciativas productivas a financiar**

La convocatoria está centrada en apoyar las iniciativas productivas de las asociaciones o cooperativas en las cuales por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de sus miembros sean personas acreditadas como víctimas del conflicto armado por el Registro Único de Víctimas (RUV) y que residan en la zona urbana de Cúcuta.

Las líneas productivas que se beneficiarán serán:

- Agroindustrial
- Manufactura de confección
- Manufactura de productos fabricados en cuero
- Manufactura de calzado



- Tiendas (abarrotes)
- Industrias creativas y culturales

### **Condiciones requeridas para la postulación**

Las asociaciones o cooperativas que deseen postularse a las convocatorias deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. La asociación o cooperativa debe estar legalmente constituida
2. Mínimo el 50% de los miembros de la asociación o cooperativa deben ser víctimas del conflicto armado colombiano y deberán estar acreditados por el Registro Único de Víctimas
3. Actas de las tres últimas reuniones de la asociación.
4. La asociación o cooperativa deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la línea productiva del proyecto a presentar
5. La asociación o cooperativa deberá tener mínimo dos años de constitución.
6. La unidad productiva y la asociación o cooperativa deberán estar ubicadas en el Municipio de San José de Cúcuta.
7. Se debe enviar registro fotográfico y de video de la unidad productiva.
8. Permitir la evaluación presencial por parte de los profesionales de la asistencia técnica a la unidad productiva. Esta evaluación no significa que la asociación o cooperativa será beneficiaria del fortalecimiento ofrecido por la Secretaría, únicamente constituye un requisito dentro del proceso de evaluación.
9. Los miembros de la asociación o cooperativa no deben tener antecedentes judiciales relacionados con terrorismo, porte ilegal de armas, narcotráfico.
10. Permitir y facilitar las visitas presenciales de los profesionales encargados de la asistencia técnica.
11. La asociación debe determinar qué contrapartida (en especie o laboral) puede brindarle al proyecto productivo que presentarán.

### Documentos específicos

Se deben presentar documentos actualizados con un máximo de 90 días de haber sido expedidos según aplique:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o personería jurídica expedida por la secretaría de gobierno del departamento de Norte de Santander.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Registro Único Tributario - RUT de la asociación o cooperativa



- Certificados de antecedentes de la Contraloría, Policía y Procuraduría del representante legal de la asociación, cooperativa, corporación y fundación.
- Certificado de antecedentes judiciales de cada uno de los miembros de la asociación o cooperativa
- Certificado de sana posesión, certificado de libertad y tradición y/o certificado de arrendamiento del predio o predios de aprovechamiento del proyecto.
- Formato de presentación del proyecto propuesto por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz de Cúcuta (Anexo 1).
- Listado de miembros (Anexo 2).
- Carta de aceptación de las visitas (Anexo 3)

### Criterios de selección

Cada proyecto productivo será evaluado a través de una matriz de ponderación en la cual se analizará el nivel de cumplimiento de los criterios de selección y el aporte a la inclusión socioeconómica de las víctimas del conflicto armado. Se generará una lista de elegibilidad ordenada de mayor a menor dependiendo de los puntajes obtenidos de la matriz de ponderación.

Matriz de ponderación		
Componente	Contenido	Porcentaje ponderación
Descriptivo	Descripción del proyecto	5
	Necesidades que pretende resolver el proyecto	5
	Objetivo de la propuesta	10
	Descripción de antecedentes y experiencia de trabajo en la línea productiva del proyecto	10
	Componente de construcción de paz	10
	Componente de viabilidad económica	5
	Impacto social comunitario	5
	Potencial de generación de empleo	5
Técnico	Metodología para la implementación del proyecto	5
	Evaluación técnica realizada por los profesionales de la asistencia	10
Presupuestal	Equipos, insumos, herramientas solicitadas (especificaciones y justificación de dichas necesidades)	10
	Contrapartida de la asociación o cooperativa	10



	Capacidad económica de la asociación o cooperativa	10
	Total	100

El proceso de evaluación, análisis y selección se realizará en un comité tripartito en el que participarán un funcionario de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Social y un representante de la Secretaría Banco del Progreso.

Adicionalmente, en el proceso de selección y evaluación se contará con dos miembros de la Mesa Municipal de Víctimas de Cúcuta, quienes realizarán incidencia en representación de la población víctima mediante veeduría.

### **Criterios de exclusión**

- Proyectos productivos que se encuentren en fase de ideación, no estén establecidos y no cuenten con experiencia en el proceso productivo.
- Proyectos productivos que no tengan el propósito de generar impactos de generación de ingresos a corto plazo
- Incapacidad de verificar el funcionamiento de la asociación o cooperativa con relación a los estatutos constitutivos.
- Incumplir con las obligaciones determinadas en los estatutos constitutivos de la asociación o cooperativa
- Impedir que los profesionales encargados de realizar la asistencia técnica a la asociación o cooperativa realicen la verificación, diagnóstico, seguimiento o evaluación de las actividades de carácter social y económico de la asociación o cooperativa que tengan relación con el proyecto productivo seleccionado para el proceso de fortalecimiento por parte de la Secretaría.
- No presentarse, sin justificación, a las reuniones o actividades concertadas por los profesionales o funcionarios de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz en el marco del proyecto de Fortalecimiento a las iniciativas productivas colectivas.
- Que el predio o los predios de aprovechamiento del proyecto estén localizados en zonas de riesgo.

### **Cronograma de la convocatoria**

Apertura de la convocatoria del 11 al 25 de junio de 2021

Publicación de resultados 12 de julio de 2021

### **Contacto**

Las asociaciones y cooperativas que cumplan con los requisitos y deseen postularse a la convocatoria deberán enviar su proyecto con los respectivos anexos y documentación requerida al correo

**SECRETARÍA POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ**

**Dirección: Av 1E #17-52 Barrio Caobos / PBX 5784949 / Cúcuta, Colombia**  
**cucuta-nortedesantander.gov.co**



electrónico [secposconflicto@cucuta.gov.co](mailto:secposconflicto@cucuta.gov.co) con el asunto CONVOCATORIA PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS URBANOS. Si la asociación presenta alguna duda o requiere alguna aclaración podrá contactarse con la Secretaría a través de los números de teléfono o Whatsapp: 315 7379713 – 321 4197707 – 322 2800253.

### **Publicación de proyectos seleccionados para el fortalecimiento**

Una vez seleccionados los proyectos para fortalecer, el listado oficial será emitido por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz y será publicado en página web de la Alcaldía de Cúcuta: <http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/> . Asimismo, se publicarán en las redes sociales de la Secretaría de Posconflicto, de la Alcaldía de Cúcuta y se hará contacto telefónico con los representantes legales de las asociaciones beneficiarias seleccionadas.